

PROPOSICION N° 09
(Agosto 03 de 2016)

En vista de que a la fecha persiste la problemática de los altos costos en los pasaportes y que son reiteradas las denuncias de los connacionales, a través de correos electrónicos, cartas y en los encuentros de comunidades en diferentes países, en donde continúan solicitando que el Gobierno Nacional tome medidas al respecto.

Teniendo presente además que se han efectuado llamados a cónsules y embajadores sobre la necesidad de aplicar condiciones especiales en este trámite, pero que no han sido implementadas aún.


Nos permitimos solicitar se sirva citar a la Ministra de Relaciones Exteriores señora María Ángela Holguín, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público señor Mauricio Cárdenas Santamaría, y al Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, señor Santiago Rojas Arroyo, para dar respuesta al siguiente cuestionario:


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

1. ¿A qué atribuye que el costo del pasaporte colombiano sea uno de los más elevados del mundo?
2. Sírvase indicar cuál ha sido el número de pasaportes solicitados en los consulados colombianos, durante los últimos 5 años. Por favor discriminar por año y tipo de pasaporte: convencional, de lectura mecánica y de chip.
3. ¿A cuánto asciende el recaudo por concepto de la emisión de los pasaportes, solicitados por los connacionales en los consulados colombianos en los últimos cinco años? Favor discriminar por año.
4. ¿Cuánto de dicho recaudo es retribuido para el servicio y atención de los colombianos en el exterior, a través de los consulados?
5. Cuando un colombiano manifiesta su incapacidad de pago frente al costo del pasaporte, ¿Qué procedimiento efectúa la cancillería colombiana para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 31 y 33 del Artº 530 del Estatuto Tributario, para aplicar la exención del timbre?
6. ¿Cuál es el procedimiento efectuado para trabajadores de Venezuela, Panamá y Ecuador?

Olegario Vesga P.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com

 @csegundacamara

 comisionsegundadelacamaderepresentantes



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

7. ¿Del recaudo por el impuesto al timbre de los pasaportes de los colombianos, cuánto se destina a la atención consular de los colombianos en el exterior?
8. ¿De acuerdo con el criterio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es viable una disminución del costo del pasaporte para los colombianos en el exterior?
9. Las remesas constituyen un rubro importante de los recursos que ingresan al país, ¿Qué medidas ha considerado el Ministerio de Hacienda para retribuir el esfuerzo que hacen los colombianos en el exterior, para aliviar el costo tan elevado de los trámites consulares?

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

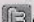
10. ¿Cuál es el porcentaje del costo del pasaporte que corresponde al impuesto al timbre?
11. ¿Cómo se calcula dicho impuesto y cuál es su justificación en materia de redistribución tributaria?
12. ¿A cuánto asciende el recaudo por concepto del impuesto al timbre, de los pasaportes emitidos para los colombianos que lo solicitan desde el exterior? Favor discrimine para los últimos 5 años.
13. ¿En qué es invertido dicho recaudo?
14. ¿Cuánto de dicha inversión se retribuye en Programas para la atención de los colombianos en el exterior?

Presentada a consideración de la comisión Segunda por la Honorable Representante: **ANA PAOLA AGUDELO GARCIA**. Aprobada por unanimidad en Sesión del 03 de Agosto de 2016.


BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional**

Olegario Vesga P.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046
Email: csegunda.camara@gmail.com
@cseandacamara